**RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

La nota enviada por integrantes del Servicio de Salud Mental, Servicio de Clínica Médica y Centro Vida, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta propuesta está dirigida al trabajo en el ámbito educativo a partir de un enfoque integral en la prevención de adicciones;

Que, se debe debatir en torno al tema de las adicciones para luego proponer y generar alternativas saludables que propicien una mejor calidad de vida;

Que, se debe propiciar y fomentar hábitos y habilidades que favorezcan un desarrollo y crecimiento saludable;

Que, se debe estimular la autoestima, la identidad, el autocuidado, la tolerancia a la frustración, el análisis crítico en la toma de decisiones y la comunicación;

Que, es necesario tomar conciencia de la complejidad del mundo actual;

Que, se debe valorar la familia, la escuela, teniendo en cuenta las transformaciones que van sufriendo acorde a los cambios de la sociedad;

Que, es necesario fortalecer valores como la solidaridad, la paz, el amor y el respeto mutuo como fundamentos en las relaciones humanas;

Que, de acuerdo al artículo 36 de la Ley 1597 – Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento – en el inciso 38 faculta al Concejo Deliberante a fomentar el desarrollo de actividades de bien público, vinculada a los intereses sociales del Municipio y a la educación popular;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, a fin de que a través del Área que estime corresponda, se indique un espacio físico en el Paseo: "Hipólito Irigoyen", para la colocación de una gigantografía con el isotipo y slogan que resultó ganador del concurso realizado por el Centro Asistencial Padre Ángel Buodo y auspiciado por este Municipio.-

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, notifíquese al Centro Asistencial Padre Buodo – Centro Vida, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

**RESOLUCIÓN Nº 15 /14**